

CIRCULAR

3000

Bogotá D.C., 30 ABR. 2018

078

PARA: Directores y servidores de las Unidades Técnicas Territoriales
DE: Vicepresidente de Integración Productiva
ASUNTO: Reconocimiento e inscripción de personerías jurídicas de asociaciones de usuarios de proyectos de adecuación de tierras

Con base en lo establecido en el numeral 14, del artículo 22 del Decreto Ley 2364 de 2015, el cual reza que entre las funciones de la Unidades Técnicas Territoriales - UTT, se encuentra la de “Recibir las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las asociaciones de usuarios de los distritos de adecuación de tierras y tramitar y remitir toda la documentación a la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que proceda al reconocimiento e inscripción correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto número 1071 de 2015, capítulo 9, artículo 2.14.1.9.1.” (subrayado fuera de texto), nos permitimos solicitar a las UTT’s, el estricto cumplimiento de esta función, en consonancia con lo señalado en el desarrollo de las actividades del procedimiento *“PR-ADT-002 Conformación, legalización y certificación de asociaciones de usuarios de proyectos y distritos de adecuación de tierras”* y los formatos correspondientes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a esta Vicepresidencia se está allegando la documentación directamente por parte de las organizaciones interesadas, sin que se surta la verificación del cumplimiento de requisitos en el formato F-ADT-022 *“Revisión de cumplimiento de requisitos para Personería Jurídica”* en la UTT respectiva, requisito previo a la remisión de copia de documentos para la Dirección de Adecuación de Tierras. Esta información fue socializada en las capacitaciones sobre el proceso de *“Prestación y apoyo al servicio público de adecuación de tierras”*, llevadas a cabo entre octubre y diciembre de 2017, a nivel nacional.

En tal sentido, me permito solicitar que a partir de la fecha, además de las orientaciones que brindan a las organizaciones interesadas, se dé cumplimiento a la función del Decreto Ley y a las actividades y gestiones del procedimiento mencionado, incluyendo la remisión de copia a esta Vicepresidencia.

Agradezco el apoyo desde cada Unidad Técnica Territorial.

Atentamente,

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO

Elaboró: Marlyn Socorro Solarte López, Gestor T1-13 Vicepresidencia de Integración Productiva
Revisó: Leonardo Bettin Alvarez, Gestor T1-13 Vicepresidencia de Integración Productiva
Edison Bravo Mira, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva
Carolina Camacho, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva
Aprobó: Fabián Camilo Acosta Puentes, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva

25/04/2018